



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Expte SPL 17/19 Alc. 4

**VISTO:** La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual “*se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación*” y el juramento anticipado de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, autorizado por Resolución de Corte N° 1329/20, conforme el mecanismo que la Resolución N° 2738/19 estableciera,

**Y CONSIDERANDO:** 1º) Que, según lo dispuesto por la Resolución N° 1329/20, la citada magistrada, designada por Decreto N° 679/19 como titular de un Juzgado de Familia de Avellaneda - Lanús, subroga en el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez.

2º) Que la titular de ese órgano, Dra. Ana Rita Di Laura, a quien le fuera otorgada una licencia prolongada por motivos de salud, estaría en condiciones de retomar sus tareas con normalidad, según lo informado por la Dirección General de Sanidad, desde el 20 de septiembre del corriente

3º) Que, por lo tanto, corresponde disponer un nuevo destino para la doctora Mariana Zaloaga.

4º) Que, analizando las vacantes detalladas en el informe de la Secretaría de Planificación, se estima conveniente asignar a la Dra. Zaloaga al Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

**POR ELLO:** la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971;

## RESUELVE

**Artículo 1º:** Disponer que la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, actualmente asignada al Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez, pase a prestar funciones en el Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a partir del 20 de septiembre del corriente año.

**Artículo 2º:** Regístrese y comuníquese al Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez, al Juzgado de Familia N° 12 y a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

### REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/09/2021 21:00:24 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/09/2021 22:19:33 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 16/09/2021 08:40:03 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 17/09/2021 10:17:30 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 17/09/2021 10:20:38 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



226201743001060542

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001589

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia